



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **0403** -SE-

SAN JUAN, 26 JUL 2017

VISTO:

Los expedientes Nros. 300-15923-N-2017, 300-16016-G-2017 y 300-16038-F-2017 (Acumulados), por las cuales se elevan las solicitudes de Licencia con Goce de Haberes para Rendir Examen; y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite se ha efectuado conforme a los procedimientos establecidos por el Sistema Integral de Gestión Educativa, aprobado por Resoluciones N° 8776-ME-2014 y N° 12401-ME-2016.

Que por Resoluciones N° 1345-ME-2017 y N° 3947-ME-2017 se Delega en Secretaria de Educación Ad Referéndum, del Ministro de Educación, la firma de los instrumentos legales relacionados con las Licencias, Justificaciones y Franquicias en las situaciones del Capítulo III y las previstas en los Incisos a), b), c), d), e) (Perfeccionamiento Docente dentro del País), f), g) y h) del Apartado I) y en los Incisos a), b), c), d), e), f) y g) del Apartado II), del Artículo 7°, del Capítulo IV de la LP N° 533-H. Asimismo, las Limitaciones de Licencias Sin Goce de Haberes y Postergación de Licencias Pendientes de la LP N° 533-H deberán seguir idéntico trámite.

Que obra en autos la certificación que acredita haber Rendido Examen de los docentes.

Que ha intervenido División Personal Docente, informando la situación de revista de los docentes.

Que la licencia solicitada, encuadra en lo establecido por el Artículo 7°, Apartado I, inciso b, de la Ley N° 533-H.

Que teniendo en cuenta lo expresado anteriormente es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
AD REFERENDUM
DEL
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-CONCÉDASE, Licencia Con Goce de Haberes para Rendir Examen, desde el 21 de Junio hasta el 22 de Junio de 2017, a la Sra. SILVINA DANIELA NOROÑA, D.N.I. N° 26.908.646, en la siguiente situación de revista:

COLEGIO SECUNDARIO DR. DIEGO DE SALINAS, establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria, Orientada y Artística:

- Tres (03) horas cátedra, con carácter Suplente, en el espacio curricular: Lengua Extranjera – Inglés II, de 5° año 3ª división, -Turno Vespertino-.

///...

E.P.E.T. N° 1 INGENIERO ROGELIO BOERO, establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional:

- Tres (03) horas cátedra, con carácter Reemplazante, en el espacio curricular: Inglés Técnico II, de 5° año 5ª división, -Turno Mañana-.
- Tres (03) horas cátedra, con carácter Reemplazante, en el espacio curricular: Inglés Técnico II, de 5° año 2ª división, -Turno Mañana-.

ESCUELA TÉCNICA OBRERO ARGENTINO, establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional:

- Tres (03) horas cátedra, con carácter Interino, en el espacio curricular: Inglés Técnico I, de 4° año 2ª división, -Turno Tarde-.

ESCUELA COMERCIO NOCTURNA DR. SANTIAGO CORTINEZ, establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria, Orientada y Artística:

- Tres (03) horas cátedra, con carácter Interino, en el espacio curricular: Inglés Extranjera II - Inglés, de 5° año 5ª división, -Turno Noche-, conforme con lo establecido en el Artículo 7°, Apartado I inciso b, de la Ley N° 533-H.

ARTÍCULO 2°.-CONCÉDASE, Licencia Con Goce de Haberes para Rendir Examen, desde el 03 hasta el 05 de Julio de 2017, a la Sra. MARÍA EUGENIA GÓMEZ, D.N.I. N° 24.480.075, en la siguiente situación de revista:

ESCUELA JUAN ENRIQUE PESTALOZZI, establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Primaria:

- Un (01) cargo de Maestro de Grado, con carácter Titular, -Turno Mañana-, conforme con lo establecido en el Artículo 7°, Apartado I inciso b, de la Ley N° 533-H.

ARTÍCULO 3°.-CONCÉDASE, Licencia Con Goce de Haberes para Rendir Examen, desde el 29 de Junio hasta el 01 de Julio de 2017, a la Sra. MARÍA LUISA FUENTES, D.N.I. N° 21.611.679, en la siguiente situación de revista:

COLEGIO SECUNDARIO DR. DIEGO DE SALINAS, establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria, Orientada y Artística:

- Un (01) cargo de Maestro de Grado - Opción, con carácter Suplente, -Turno Tarde-.

ESCUELA SECUNDARIA JUSTO JOSÉ DE URQUIZA, establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria, Orientada y Artística:

- Cinco (05) horas cátedra, con carácter Suplente, en el espacio curricular: Matemática, de 2° año 1ª división, -Turno Mañana-.
- Cinco (05) horas cátedra, con carácter Titular, en el espacio curricular: Matemática, de 3° año 1ª división, -Turno Mañana-, conforme con lo establecido en el Artículo 7°, Apartado I inciso b, de la Ley N° 533-H.

ARTÍCULO 4°.-TÉNGASE por Resolución de esta Secretaría, comuníquese, cúmplase y archívese.-

SPM


Prof. Alfredo Isidro Bartol
Secretario de Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN